

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14A-33. Piso 5.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 110014003006- 2019-01134 - 00
ACCIONANTE: LUIS ALBERTO MANRIQUE CHAVARRO
ACCIONADO: HELBAR ELCIAS ROJAS MUÑOZ Y CLAIRE
PATRICIA BLANCO
Ejecutivo Singular

En atención el anterior informe secretarial, el Despacho de conformidad con lo consagrado en el artículo 286 del Código General del Proceso, corrige el auto fechado 25 de febrero de 2020 en el sentido de indicar correctamente el nombre de la parte demandada donde se pretende el embargo de remanentes es **HELBAR ELCIAS ROJAS MUÑOZ** y no como quedó.

En lo demás el auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ
(2)

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a
la hora de las 8:00 A. M.
No. 46 HOY _____
Secretario, _____